

¿CÓMO FUNCIONA EL SNE?

Al inscribirte al SNE se te activa tu Cuenta Electrónica Única (CEU).

Debes señalar en la demanda o proceso administrativo, tu CEU como medio de notificación, el cual garantiza la confidencialidad de las notificaciones y la autenticidad del acto de comunicación ya que permite confirmar la identidad del emisor.

Recibes en tu correo personal un aviso de cortesía

Accedes a la Cuenta Electrónica Única (CEU) del SNE, en <http://sne.csj.gob.sv>

en donde visualizarás la boleta y la documentación enviada por el notificador del juzgado, sala u oficina administrativa o jurídica, salvo excepciones en donde el documento exceda la capacidad y se requiera retirarlo físicamente de la oficina o juzgado, mismo que deberá ser retirado en las siguientes 24 horas a partir de la notificación electrónica.

El Sistema registrará el momento específico en que el acto de comunicación es recibido en la CEU, dichas notificaciones serán enviadas únicamente en días y horas hábiles.

La evidencia de la notificación electrónica será generada de manera automatizada por el SNE, en el momento que la notificación enviada ingrese en la CEU y generará una boleta con el día y la hora; esta boleta es un comprobante de recepción y envío de la notificación, la cual será impresa por el notificador debiendo firmarla, sellarla y anexarla al expediente del proceso, sin perjuicio del término de 24 horas que establece la ley para la efectividad del acto de comunicación

Las Reglas Básicas y Condiciones para el Uso del Sistema de Notificación Electrónica del Órgano Judicial, es el instrumento normativo sobre el que se rige el SNE, mismo que le da la confianza al usuario sobre la autenticidad y confidencialidad del acto de comunicación, por lo que es importante que se conozca y se aplique.

¿CÓMO PUEDES REGISTRARTE AL SNE?

Puedes registrarte con DUI, Pasaporte o tarjeta de extranjero residente y la Tarjeta de Abogado en su caso, en los puntos de inscripción siguientes:

Unidad de Desarrollo Tecnológico e Información

Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la CSJ.
Diagonal Universitaria y final 17 Calle Poniente,
Centro de Gobierno, San Salvador
Tel: 2231-8300, Ext. 3260, 3261.

Centros de Atención al Usuario

Ubicados en los Centros Judiciales del país:

1. Centro Integrado de Justicia Penal Dr. Isidro Menéndez de San Salvador
2. Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social en San Salvador
3. Centro Judicial Integrado de Ciudad Delgado
4. Centro Judicial Integrado de Soyapango
5. Centro Judicial Integrado de Santa Tecla
6. Centro Judicial de San Vicente
7. Anexo del Centro Judicial de San Miguel
8. Centro Judicial de San Francisco Gotera
9. Centro Judicial de Sonsonate
10. Centro Judicial de Santa Ana
11. Centro Judicial de Ahuachapán
12. Centro Judicial de Metapán
13. Centro Judicial de Zacatecoluca

La PGR y la FGR, será el titular quien emita una petición escrita para que se active la cuenta institucional y/o designe a la persona encargada de la CEU, ante la Dirección de Desarrollo Tecnológico y de Información de la CSJ.



Sistema de Notificación Electrónica

“La nueva tecnología de comunicación judicial”

Consultas al Call Center:
Tel: 2231-8300, Ext. 3260, 3261



Con el apoyo de

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



El Sistema de Notificación Electrónica (SNE), es el medio electrónico que facilita la notificación de los actos de comunicación para las partes procesales e intervinientes, en las distintas competencias judiciales, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

1. Seguro y Confiable
2. Ágil
3. Gratuito
4. Voluntario
5. Personal
6. Optimización de recursos y tiempo.
7. Transparencia en los actos de comunicación judicial
8. Puedes acceder desde cualquier dispositivo móvil y computadora, optimizando recursos y tiempo



TERCERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SNE

Ante el éxito del proyecto piloto del SNE en el Juzgado de lo Civil de San Marcos, Corte Plena, por acuerdo del 19 de noviembre de 2015, ordenó la segunda fase de implementación, a realizarse en el 2016.

Se resalta del Acuerdo, la aprobación de las “Reglas Básicas y Condiciones de Uso del Sistema de Notificación Electrónica del Órgano Judicial”, como instrumento que garantiza la legalidad, efectividad y transparencia en la implementación progresiva de dicho Sistema.

El 26 de octubre de 2017 se aprueba en Corte Plena, la modificación del acuerdo y se lanza el SNE 3.0 fundado en los principios de transparencia y economía procesal.

Dicho acuerdo da un giro positivo al funcionamiento del SNE para su expansión a nivel nacional, al habilitar a oficinas Administrativas y Jurídicas y demás tribunales a implementar el Sistema desde el momento que cuenten con los requerimientos de infraestructura, conexión y almacenamiento, todo con el fin de agilizar la ejecución de los actos de comunicación y potenciar la celeridad de los procesos.

Además se instauran los Centros de Atención al Usuario (CAU) como puntos de inscripción e información para facilitar a los usuarios la activación de su cuenta electrónica única CEU y el uso del SNE.

Serán usuarios del SNE, personas naturales, abogados en libre ejercicio y personas jurídicas tales como sociedades y asociaciones, además de entidades estatales como ministerios, municipalidades, instituciones descentralizadas y organismos internacionales como usuarios institucionales.

La FGR y la PGR se unen a esta iniciativa, en un esfuerzo interinstitucional, para notificar a fiscales y procuradores a través del SNE, de los procesos que se les asignen.

El Sistema de Notificación Electrónica (SNE) inicia su tercera fase de Implementación en los siguientes juzgados, salas y dependencias administrativas y jurídicas:

- Sala de lo Constitucional
- Sala de lo Civil
- Sala de lo Contencioso Administrativo
- Sala de lo Penal *
- Juzgado Civil y Familia de San Marcos
- Primero de lo Civil y Mercantil de las Ciudades de San Salvador, Santa Ana y San Miguel
- Investigación Profesional
- Investigación Judicial

* En asuntos de materia penal, el registro de usuarios se considerará conforme a las limitantes que especifiquen las leyes de la materia.

En el sitio web de la CSJ se informará oportunamente, sobre las oficinas y juzgados en los que gradualmente se irá implementando el SNE para el servicio a los usuarios.

Más información en:

www.csj.gob.sv

